

existentes.

30.— Ensayo dinámico de migración acuosa para las tuberías de PVC destinadas a la conducción de agua potable. Fundamento y descripción razonada de la metodología de la determinación de la migración específica de plomo.

31.— Estudio crítico sobre la utilización de alimentos o simulantes de alimentos en los métodos de migración. Ventajas e inconvenientes de ambas posibilidades: Ejemplos prácticos.

32.— Determinación de VCM en alimentos, aguas de bebida envasadas y simulantes de alimentos. Exigencias legales. Descripción razonada de la metodología. Interferencias.

33.— Detección de hidrocarburos aromáticos policíclicos en materiales, simulantes de alimentos y alimentos: Métodos de análisis. Descripción razonada de los mismos.

34.— Detección de PCBs en materiales y alimentos. Descripción razonada de la metodología. Ventajas e inconvenientes de los posibles métodos alternativos de purificación de la muestra. Patrones e interpretación de resultados. Posibles interferencias.

35.— Productos fitosanitarios. Criterios de clasificación. Propiedades. Características que determinan la aparición de residuos en alimentos.

36.— Toxicidad de los plaguicidas. Diferentes parámetros a considerar. Límite máximo de residuos. Legislación actual.

37.— Insecticidas organoclorados. Mecanismo de acción. Metabolismo. Ventajas e inconvenientes de su utilización en comparación con otros insecticidas. Análisis de sus residuos: Descripción razonada de la metodología.

38.— Insecticidas organofosforados. Mecanismo de acción. Metabolismo. Ventajas e inconvenientes de su utilización en comparación con otros insecticidas. Análisis de sus residuos: Descripción razonada de la metodología.

39.— Carbamatos. Mecanismo de acción. Metabolismo. Ventajas e inconvenientes de su utilización en comparación con otros insecticidas. Análisis de sus residuos: Descripción razonada de la metodología.

40.— Herbicidas. Clasificación. Propiedades. Mecanismo de acción. Metabolismo. Análisis de sus residuos: Descripción razonada de la metodología.

41.— Fungicidas. Clasificación. Propiedades. Mecanismo de acción. Análisis de sus residuos: Descripción razonada de la metodología.

42.— Criterios de elección de las técnicas de análisis de residuos de productos fitosanitarios.

43.— Productos zoonosanitarios. Clasificación. Propiedades y metabolitos más importantes en relación con el análisis de sus residuos. Legislación nacional y comunitaria.

44.— Anabolizantes. Análisis físico-químico de sus residuos en alimentos y muestras biológicas. Comparación de las distintas técnicas. Descripción razonada de la metodología. Ventajas e inconvenientes con respecto a los métodos inmunológicos.

45.— Estilbenos. Análisis físico-químico de sus residuos en alimentos y muestras biológicas. Comparación de las distintas técnicas. Descripción razonada de la metodología. Ventajas e inconvenientes con respecto a los métodos inmunológicos.

46.— Tiireostáticos. Mecanismo de acción. Análisis físico-químico de residuos en tejidos de animales destinados al consumo humano. Descripción razonada de la metodología. Comparación entre las distintas técnicas.

47.— Sulfamidas. Mecanismo de acción. Análisis físico-químico de sus residuos. Descripción razonada de la metodología. Comparación entre las distintas técnicas.

48.— Antibióticos. Empleo. Análisis físico-químico de sus residuos. Descripción razonada de la metodología. Comparación con métodos microbiológicos.

49.— Problemática del análisis de residuos zoonosanitarios. Criterios de selección del tipo de muestra. Criterios de elección de los métodos de purificación y detección.

50.— Métodos de criba y de confirmación en el análisis de residuos de productos zoonosanitarios. Diferencias. Criterios para su elección.

51.— Toxiinfecciones bacterianas de origen alimentario. Aislamiento e identificación de Salmonella.

52.— Toxiinfecciones bacterianas de origen alimentario. Aislamiento e identificación de Shigella. Aislamiento e identificación de Escherichia colipatógeno.

53.— Análisis microbiológico de alimentos. Análisis bacteriológico de aguas de bebida.

54.— Análisis microbiológico de alimentos. Calidad bacteriológica de leche y productos lácteos.

55.— Análisis microbiológico de alimentos. Calidad bacteriológica de la carne y productos cárnicos.

56.— Análisis microbiológico de alimentos. Calidad bacteriológica de las semiconservas.

57.— Conservación de alimentos. Métodos de tratamiento y conservación de los alimentos. Análisis microbiológico de conservas.

58.— Desinfectantes. Agentes químicos. Determinación de la potencia desinfectante. Principales antisépticos.

59.— Vitaminas. Definición. Determinación de vitaminas por métodos microbiológicos en alimentos naturales y en preparados alimenticios comerciales. Fundamento, especificidad y metodología.

60.— Micología. Mohos en alimentos. Recuentos, aislamiento e identificación. Conservación de cepas.

61.— Micología. Levaduras en alimentos. Recuento, aislamiento e identificación. Conservación. Conservación de cepas. Importancia sanitaria.

62.— Micología. Importancia sanitaria de la presencia de mohos en alimentos. Especies micotóxicas, micotoxinas y micotoxicosis. Métodos analíticos para la detección de cepas micotóxicas y micotoxinas.

63.— Micología. Género Aspergillus. Aislamiento e identificación. Micotoxinas: Métodos analíticos para su estudio. Interés sanitario.

64.— Micología. Género Penicillium. Aislamiento e identificación. Micotoxinas: Métodos analíticos para su estudio. Interés sanitario.

65.— Micología. Género Fusarium. Aislamiento e identificación. Micotoxinas: Métodos analíticos para su estudio. Interés sanitario.

66.— Antibióticos. Antibióticos en alimentos: Interés sanitario. Métodos microbiológicos para la determinación cualitativa y cuantitativa de residuos de antibióticos en alimentos. Técnicas analíticas alternativas.

## ANEXO II

### TRIBUNAL CALIFICADOR

#### TITULARES:

PRESIDENTE: Sr. D. Jesús Clemente García González, Director General de Consumo.

#### VOCALES:

D. Andrés Cepo Martí.

D. Carlos Piserra Bolaños.

D. Francisco Javier Montero Urizar, designado por la Junta de Personal.

SECRETARIO: D<sup>a</sup>. Josefa Bernal Vázquez.

#### SUPLENTES:

PRESIDENTE: D<sup>a</sup>. Milagros Perucha González.

#### VOCALES:

D. Juan José Marci Letosa.

D<sup>a</sup>. Begoña Sáinz Martínez.

D. Ernesto Bozalongo de Aragón, designado por la Junta de Personal.

SECRETARIO: D. José Luis Bozalongo de Aragón.

*Orden de 20 de Mayo de 1991, de la Consejería de Administraciones Públicas, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes de la Escala Sanitaria del Cuerpo Facultativo de Grado Medio de Administración Especial (Matrona - Zonas de Salud) de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja*

II.B.301

De conformidad con la Disposición Adicional Primera y Final Primera del Decreto 3/1.991, de 28 de febrero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1.991.

Esta Consejería de Administraciones Públicas con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, acuerda convocar pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes de la Escala Sanitaria del Cuerpo Facultativo de Grado Medio de Administración Especial (Matrona - Zonas de Salud) de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja, de conformidad con las siguientes

### BASES DE CONVOCATORIA

#### Base 1.— Normas generales.

1.1.— Se convocan pruebas selectivas para cubrir 8 plazas vacantes de la Escala Sanitaria del Cuerpo Facultativo de Grado Medio de Administración Especial (Matrona - Zonas de Salud) de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, pertenecientes al Grupo B de funcionarios.

1.2.— Del número total de plazas señaladas, se reservan para la promoción interna 4 plazas.

1.3.— Si las plazas reservadas a la promoción interna quedasen desiertas, se acumularán a las restantes que figuran en la presente convocatoria.

1.4.— A las presentes pruebas les serán aplicables la Ley 3/1.990, de 29 de junio, la Ley 30/1.984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1.988, de 28 de julio, el Real Decreto 2.223/1.984, de 19 de diciembre, y las bases de esta convocatoria.

1.5.— Los aspirantes de promoción interna que resulten seleccionados, tendrán preferencia sobre el resto de los aspirantes aprobados en la elección de los destinos correspondientes a las respectivas plazas.

1.6.— El procedimiento de selección de los aspirantes constará de dos fases:

a) Concurso.

b) Oposición.

1.7.— Fase de oposición: La fase de oposición se desarrollará como se especifica en el Orden 27 de diciembre de 1.990 (B.O.R. del día 19 de enero de 1.991).

1.8.— Fase de concurso: Esta fase, que no será eliminatoria, se aplicará a todos los aspirantes, valorándose hasta un máximo de cuarenta puntos, de acuerdo con el Baremo que figura en el Anexo I de esta Orden.